Bases reguladoras de las movilidades internacionales de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Pamplona

Movilidad de personal países asociados al programa Erasmus +

(KA 107)

Artículo 1. Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es la concesión de 3 becas de movilidad para personal docente destinadas a financiar estancias de formación durante el curso 2018/2019 en países asociados, en el marco del Programa Erasmus + (acción KA107).

Este programa se desarrolla gracias a la aprobación por parte de la Comisión Europea y la Agencia Nacional (SEPIE) de las Movilidades de estudiantes y personal entre países del Programa y países asociados.

Las movilidades convocadas se gestionan dentro del Consorcio CARTES ( "Red internacional para el intercambio de conocimientos y buenas prácticas en Arte y Diseño") integrado por 17 socios dentro del Estado español.

En esta convocatoria 2018-19, La Escuela de Arte y Superior de Diseño de Pamplona dispone de 1 movilidad con una duración de una semana:

Las movilidades tendrán una duración de 7 días, y se desarrollarán durante el curso 2019/2020.

- Fechas y centros.

|  |
| --- |
| 27-31 enero Destino ALBANIA |
| UVigo (BBAA)EASD Pamplona EASD Corella |
|  |
| 24-28 febrero DESTINO BOSNIA |
| EAOESAD Pamplona |
|  |
| 24-28 febrero DESTINO CAMBOYA |
| Emprende y Gestiona |
| ESAD Corella |
| ESAD Burgos |
| Uvigo(BB AA) |
| EASD Pamplona |

Centros y Universidades del convenio:

|  |  |
| --- | --- |
| **País** | **Universidades** |
| **Albania** | Universiteti I Arteve Tirana |
| Universiteti "Eqrem Çabej" IGjirokastrës |
| Universiteti Europian i Tiranës |
| University Aleksandër Moisiu Durres |
| **Bosnia i Herzegovina** | Univerzitet U Sarajevu |
| **Camboya** | RUFA - Royal University Of Fine Arts |
| Limkokwing University Of CreativeTechnology |

Artículo 3. Ayuda económica:

Los participantes en la movilidad recibirán una ayuda económica para sufragar los gastos de manutención durante el periodo de movilidad, así como una ayuda económica para sufragar los gastos de viaje, según se especifica a continuación:

Gastos de alojamiento y manutención (ver presentación PPT):

Gastos de desplazamiento: se calcula a partir de la distancia entre el lugar de salida

y de destino, tal como se presenta en la siguiente tabla: (adjuntar)

Artículo 4. Requisitos del personal de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Pamplona en movilidad internacional dentro del programa Erasmus +

Para poder participar en la convocatoria los solicitantes deberán cumplir todos los requisitos siguientes:

1. Formar parte del personal docente con destino definitivo en la Escuela de Artey Superior de Diseño de Pamplona, tanto en el momento de formalizar la solicitud como en el de hacer la estancia. Si no hubiera solicitantes con destino definitivo se podrían incluir los interinos.

2. Impartir un mínimo de una asignatura-módulo, tanto en el momento de realizar la solicitud como en el momento de hacer la estancia.

3. Deben tener nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea o de un país no miembro pero participando en el programa.

No podrán ser beneficiarios los solicitantes que cumplen alguna de las siguientes circunstancias:

1. Haber sido condenado con sentencia firme a no poder obtener subvenciones o ayudas públicas.

2. No estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o con la Seguridad Social según la legislación autonómica y estatal vigente.

3. No estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Artículo 5. Baremo de selección

1. Proyecto de trabajo (hasta 30 puntos)

El candidato deberá redactar un proyecto de trabajo que tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- los contenidos deben relacionar el centro de origen con el centro de destino a través de la especialización del profesor.

- debe tener en cuenta las líneas de trabajo e investigación afines con el centro de destino

- debe incluir: título, objetivo principal, contenidos, conclusión, retorno esperado y plan de difusión y publicidad de los resultados.

2. Criterios de idioma (hasta 10 puntos)

Es conveniente un conocimiento suficiente de la lengua o lenguas de docencia del país de destino en el momento de realizar la movilidad.

Para la selección se valorará tanto el idioma propio del país de destino como el idioma inglés en aquellos destinos en los que sea lengua de docencia y esté contemplado en el acuerdo bilateral entre las instituciones educativas.

Como escala de puntuación se utilizará el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

nivel B2 C1 C2

Se podrá pedir información complementaria al solicitante o al centro de procedencia de los certificados de idioma, en los casos en que exista duda sobre la correspondencia entre el nivel alegado y el nivel de la escala anteriormente mencionada.

3. Apoyo a la implementación y desarrollo del programa Erasmus + a la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Pamplona (hasta 15 puntos)

Se valorará la participación del solicitante en actividades que contribuyan a la implantación, mejora y difusión del programa Erasmus: la docencia en otras lenguas, la acogida de estudiantes Erasmus incoming en el aula, la coordinación de la movilidad de campus, etc. El certificado acreditativo estará firmado por el coordinador de movilidad de campus con el visto bueno del director.

4. Compensaciones

Para horario dedicado a la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Pamplona:

De 2 a 5 horas semanales

+ 5 puntos

De 6 a 10 horas semanales

+ 10 puntos

De 11 a 16 horas semanales

+ 15 puntos

Para promover la rotación en la participación del programa Erasmus +:

Por haber disfrutado de una movilidad el curso anterior

- 10 puntos

No haber disfrutado nunca de una movilidad

+ 10 puntos

Durante el proceso de selección, la CMI de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Pamplona se reserva el derecho de pedir la documentación complementaria que considere oportuna o convocar pruebas extraordinarias de cualquier índole para hacer una selección más cuidadosa y precisa de los candidatos. Con la aceptación de estas bases los solicitantes aceptan también este derecho.

5-Jurado calificador.

Al tal efecto se constituirá un jurado integrado por tres personas; el director del centro, el coordinador de los programas europeos, y un representante del centro. La constitución del jurado se realizará mediante un acta y será el encargado de valorar los trabajos presentados.

Con las valoraciones de los candidatos seleccionados se publicará el acta en la WEB del centro.

6- Lugar y fecha de presentación de los proyectos

Los proyectos se presentarán en la dirección del centro.

El pazo para entregar los proyectos de colaboración será desde la publicación de esta convocatoria en la WEB hasta el 13 de enero de 2020.